

República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico
Subcomisión de Finanzas

INFORME QUE PRESENTA LA SUBCOMISION DE FINANZAS ANTE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONOMICO, SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA QUE EL EJECUTIVO NACIONAL DECRETE UN CRÉDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, POR LA CANTIDAD DE SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 66.213.204,80).

OBJETO DE LA SOLICITUD

El ciudadano Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto mediante instrucciones del Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, con el Oficio N° 0583 de fecha 12 de marzo de 2015, solicita autorización de la Asamblea Nacional para que el Ejecutivo Nacional decrete un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos Vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE**, por la cantidad de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 66.213.204,80)**, imputados al Proyecto, Acción Específica, Partidas, Sub-Partidas y Ente que se señalan en el presente informe; solicitud de Crédito Adicional aprobada por el Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela según Punto de Cuenta N° 005/15 de fecha 19 de febrero de 2015, presentado por el Vicepresidente para el Desarrollo Social y Revolución de las Misiones Sociales, Ministro del Poder Popular para la Juventud y el Deporte y el Ministro del Poder Popular para la Educación.

La presente solicitud de Crédito Adicional se fundamenta en lo establecido en los artículos 187, Numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con el Artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente.

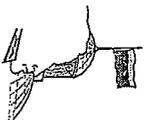
DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos solicitados por el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte permitirán el financiamiento para la Ejecución del IX Festival Deportivo, Recreativo y Cultural de Playas, Ríos, Parques y Balnearios”.

JUSTIFICACIÓN

Como parte de las acciones desarrolladas por la Revolución Bolivariana y en el Marco del fortalecimiento de las políticas del Vivir Bien, cuya acción estratégica es concebida para generar espacios de disfrute, recreación, convivencia y sano esparcimiento en lugares públicos y áreas naturales, donde se ejecutará una programación de actividades recreativas, deportivas, ecológicas y culturales para todas y todos los asistentes.

En ese sentido, el Ciudadano Presidente de la República mediante Punto de Cuenta N° 005/15 de fecha 11 de febrero del 2015, autorizó al Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, recursos adicionales por la cantidad de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 66.213.204,80)**, con la finalidad de orientarlos a la Ejecución del IX Festival Deportivo, Recreativo y Cultural de Playas, Ríos, Parques y Balnearios”.



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico
Subcomisión de Finanzas

A los fines de garantizar la operatividad de todos los procesos implicados en este festival, cuya inversión permita el desarrollo pleno de las actividades programadas. Este despliegue se realizará en 115 espacios naturales, conformados por 75 Playas, Ríos y Balnearios y 40 Parques Nacionales y Recreacionales distribuidos en las diferentes Entidades Regionales del país; en ese sentido, se atenderán un aproximado de dos millones (2.000.000) de personas entre beneficiarios directos e indirectos.

Además se contará con el apoyo de un equipo de 2.400 personas integrado por servidores públicos, consejos comunales, recreadores, técnicos, voluntarios, oficiales de seguridad y protección civil; destacando el trabajo interinstitucional vinculado a todos los Ministerios del área social, impulsando la prevención social, como eje central de trabajo.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

A continuación se presenta la desagregación de los recursos solicitados por el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, para destinarlos a la Ejecución del IX Festival Deportivo, Recreativo y Cultural de Playas, Ríos, Parques y Balnearios“.:

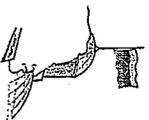
DESCRIPCIÓN	Monto (Bs.)
MATERIAL DEPORTIVO	4.700.236,80
MATERIAL RECREATIVO	11.638.368,00
PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	18.740.400,00
LOGÍSTICA	11.620.000,00
CONCIERTOS	13.200.000,00
PERSONAL OPERATIVO	6.314.200,00
Total	66.213.204,80

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Crédito Adicional será financiado con recursos provenientes de Otros Ingresos Extraordinarios, certificados por la Oficina Nacional del Tesoro mediante Oficio N° ONT-DGI 000319 de fecha 24 de febrero del 2015.

CONCLUSIÓN

En atención a lo antes expuesto y dado que las razones argumentadas justifican la presente solicitud, la Subcomisión de Finanzas recomienda a la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico, acuerde el Crédito Adicional a que se contrae el presente informe, según la imputación presupuestaria que se indica a continuación::



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico
Subcomisión de Finanzas

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE**

Bs. 66.213.204,80

Proyecto: 749999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados" " 66.213.204,80

Acción Específica: 749999001 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Deportes (IND)" " 66.213.204,80

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" " 66.213.204,80
- Otras Fuentes

Sub-Partidas
Genérica,
Específica y
Sub-Específica 01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" " 66.213.204,80

A0049 "Instituto Nacional de Deportes (IND) " 66.213.204,80

-Festivales Deportivos,
Recreativos y Culturales de
Playas, Ríos, Parques y
Balnearios"

Por la Subcomisión de Finanzas,

Dip. ALEXANDER DUDAMEL
Coordinador

Dip. RAMÓN LOBO

Dip. MARLENY CONTRERAS

Dip. VESTALIA SAMPEDRO

Dip. ALFONSO MARQUINA

C.A. BS. 66.213.204,80
MIN JUVENTUD Y DEPORTE
AD/LBG-
23032015